

RESOLUCIÓN N° 0198
21 FEB 2023

“Por medio de la cual se da apertura selección abreviada menor cuantía No. 001 de 2023”

El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría General de Medellín, en uso de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 489 de 1998, y Resoluciones 467 y 482 2022, Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Distrital de Medellín requiere de la celebración de los contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su misión institucional y administrativa conforme a las competencias que le confieren la Constitución Nacional y las leyes 136 de 1994, 610 de 2000 y el Decreto-Ley 403 de 2020.

Que de acuerdo con lo anterior y conforme a los estudios previos formulados por la Entidad, se requiere contratar el *“La Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral, con suministro de repuestos, accesorios, llantas, insumos, mano de obra, lavado general, equipo de carretera y la gestión del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases para el parque automotor de la Contraloría Distrital de Medellín en la vigencia 2023”*;

Que el presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada. Las leyes 1150 y 1474 consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía;

En consideración a la naturaleza del presente proceso de selección y teniendo en cuenta que la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, debe ser con una persona natural o jurídica que garantice que, los servicios prestados serán ejecutados por personal idóneo y con experiencia en este tipo de servicios y que tenga la capacidad de suministrar el personal necesario, maquinaria, equipo, herramientas, repuestos e insumos requeridos e infraestructura, según justificación técnica de los Estudios Previos y a la cuantía estimada del presente contrato, la Contraloría General de Medellín adelantará un proceso por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, acorde con el artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

Que para la presente selección abreviada de menor cuantía, se cuenta con un presupuesto oficial de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA**

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales. FIRMA	REVISÓ: Secretario General NOMBRE: Diego Vargas Jiménez FIRMA	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales. FIRMA
--	---	---

RESOLUCIÓN N°0198

21 FEB 2023

Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS COP (\$67.335.156) Incluido IVA, amparados por el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 1012067 del 10 de febrero de 2023**, con cargo a el Rubro Presupuestal **212020200800**, denominado "Otros servicios prestados a las empresas y Servicios de producción (excepto servicio de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicio de soporte), expedido por el Director de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad. El valor de la propuesta económica que presentarán los interesados en participar del presente proceso de selección que se apertura, incluye todos los costos directos e indirectos. Además el contratista adjudicatario deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones que se causen y que sean obligatorios para este tipo de contratos, y no podrá exceder dicha disponibilidad, pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del contrato.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, es necesario conformar el Comité Asesor y Evaluador para la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas, comité que estará sometido a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Ley;

Que el presente proceso no se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes, razón por la cual **NO SE LIMITARÁ** a Mipymes;

Que es competencia del Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría General de Medellín, ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada Menor Cuantía No. 001 de 2023, la cual se inicia en este año 2023, de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones 467 y 482 2022, razón por la cual, este Despacho;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorización: Autorizar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía No. 001 de 2023, cuyo objeto es el *"La Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral, con suministro de repuestos, accesorios, llantas, insumos, mano de obra, lavado general, equipo de carretera y la gestión del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases para el parque automotor de la Contraloría Distrital de Medellín en la vigencia 2023"*.

Parágrafo: La Contraloría General de Medellín para atender los costos que demandará la celebración del contrato cuenta con un presupuesto oficial de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS COP (\$67.335.156)** Incluido IVA, amparados por el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 1012067 del 10 de febrero de 2023**, con cargo a el Rubro Presupuestal **212020200800**, denominado "Otros servicios prestados a las empresas y Servicios de producción (excepto servicio de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicio de soporte), expedido por el Director de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad.

Artículo 2. Disposiciones jurídicas aplicables: La Selección Abreviada Menor Cuantía No. 001 de 2023, estará sometida en todos sus aspectos a las

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA	REVISÓ: Secretario General NOMBRE: Diego Vargas Jiménez FIRMA	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales. FIRMA
---	---	---

2

RESOLUCIÓN N° 0198

21 FEB 2023

disposiciones legales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1860 de 2021, Decreto 680 de 2021 y Ley 2195 de 2022 y a las que sobre el particular se establezcan en el Pliego Definitivo de Condiciones y su Adendas.

Artículo 3. Cronograma: El cronograma del proceso de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 001 de 2023, que se ordena en el presente acto administrativo es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución de Apertura	Hasta 21 de febrero de 2023 17:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para manifestación de interés	Hasta 24 de febrero de 2023 17:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Sorteo interesados cuando hay más de 10 oferentes (en caso de requerirse)	24/02/2023 17:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al Pliegos de Condiciones definitivo	24/02/2023 17:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta observaciones al Pliegos de Condiciones definitivo y Plazo para la expedición de Adendas	Hasta 27 de febrero de 2023 17:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar ofertas	Hasta 28 de febrero de 2023 a las 17:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de sobres (Cierre) en la plataforma del SEC OP II	Hasta 28 de febrero de 2023 a las 17:05 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación lista de oferentes y de ofertas plataforma SECOP II	Hasta 28 de febrero de 2023 a las 17:30 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Evaluación de las Ofertas y Verificación de los Requisitos habilitantes	Hasta 01 de marzo de 2023 a las 08:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Informe de verificación de Evaluación	Hasta 02 de marzo de 2023 a las 17:00 pm	En la Contraloría General de Medellín, calle 53 No. 52-16 Medellín, Piso 8 Sala de Juntas
Plazo para presentar observaciones al Informe de Habilitación	Hasta 07 de Marzo de 2023 a las 17:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación	08 de Marzo de 2023 14:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Resolución de Adjudicación o Declaratoria desierta del procedimiento de selección objetiva	08 de marzo de 2023 17:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA	REVISÓ: Secretario General NOMBRE: Diego Vargas Jiménez FIRMA	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales. FIRMA
---	---	---

RESOLUCIÓN N° 0198

21 FEB 2023

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Firma del contrato	09 de marzo de 2023 12:00 horas.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Cargue de las garantías en la plataforma del SECOP I	10 de marzo de 2023 11:00 horas.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato. Registro Presupuestal	10 de marzo de 2023 15:00 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Artículo 4. Consulta de documentos: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el SECOP II www.contratos.gov.co.

Artículo 5. Convocatoria: Convóquese a través del presente acto administrativo a las Veedurías Ciudadanas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad de control durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

Artículo 6. Comité Asesor y Evaluador: El comité Asesor y Evaluador encargado de verificar los requisitos habilitantes y evaluar las propuestas, queda conformado por los siguientes funcionarios:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	ROL
Diego Vargas Jiménez	Secretario General Órganos de Control	Técnico, Económico, Contable y administrativo
Miguel Ángel Ciro Orrego	Técnico Operativo	Técnico y Económico
Jorge William Mesa Vanegas	Profesional Contratista	Jurídico

Artículo 7. Limitación a Mipymes: El presente procedimiento de selección, no será limitado a Mipymes, conforme a la parte motiva de este Acto Administrativo.

Artículo 8. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y consecuente publicación en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 21 días del mes de febrero de 2023

URIEL GOMEZ GRISALES

Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales. FIRMA	REVISÓ: Secretario General NOMBRE: Diego Vargas Jiménez FIRMA	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales. FIRMA
--	---	---